CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA - DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

XLV[a] Legislatura – 1er Período
12 DE OCTUBRE DE 2000

COMISION DE HACIENDA

Carpeta: 209/2000 **Distribuido:** 491/2000

VENTA CALLEJERA DE ARTICULOS IMPORTADOS

PROHIBICION

Versión taquigráfica de la sesión del día
12 de octubre de 2000

- Sin corregir por los oradores -

ASISTENCIA

Preside	:	Senador Jorge Larrañaga
Miembros	:	Senadores Ruben Correa Freitas, Alberto Couriel, Yamandú Fau, Juan Raúl Ferreira, Nelly Goitiño, Rafael Michelini, Manuel Núñez y Jorge Sanguinetti
Invitados especiales	:	Representantes del Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay (CAMBADU), señores Mario Menéndez, Daniel Fernández y Felipe Gagliano, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente
Secretaria	:	Raquel Suárez Coll
Ayudante	:	César González

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 18 minutos)

La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir al Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, CAMBADU.

La mecánica de trabajo de la Comisión es la de que los visitantes realicen la exposición del tema en cuestión y posteriormente los señores Senadores, si lo desean, formulen las preguntas que consideren pertinentes.

SEÑOR MENENDEZ.- Antes que nada, queremos agradecer la amabilidad de la Comisión de Hacienda por recibirnos y decirles que hemos traído una copia del documento que les vamos a entregar para cada uno de los integrantes de la Comisión.

Hemos concurrido a esta sesión a los efectos de exponerles los fundamentos de nuestro apoyo al proyecto de ley presentado por el señor Senador Atchugarry. Creemos que esta iniciativa tiene un doble propósito: el de promover una competencia más leal dentro de los comerciantes instalados y el de la defensa del trabajo nacional.

Con respecto al primer punto, es obvio que quien está instalado tiene las obligaciones que quien trabaja sin estar instalado en el sistema no las tiene, y esto no nos parece justo.

En cuanto a la defensa de nuestra industria, es decir, de quienes algo hacen en nuestro país, pensamos que es un tema fundamental. Esas 30.000 ó 40.000 personas que están por allí vendiendo sus productos no están solos, porque desgraciadamente, detrás de ellos, hay organizaciones. No nos referimos a quien va con el bolsito a trabajar o a buscar su sustento, sino que estamos contra esas organizaciones encubiertas que son las que los surten; en definitiva, estamos contra el contrabando. Por eso, tenemos intención de hacerles saber lo que nuestra institución piensa sobre el tema.

En lo que tiene que ver con el contrabando, queremos apoyar este cuidado de fronteras que hubo con el tema de la aftosa que, sin duda, no es algo menor. Todos sabemos que el 25% de las exportaciones cárnicas hoy las estábamos enviando a círculos no aftósicos, y vemos que aquí ha habido un buen resultado. Si bien nunca es tarde cuando las cosas se hacen, lo cierto es que se ha perdido mucho en el tiempo en que se descuidaron las fronteras –cuando no hubo un cuidado como el actual- ya que se perdió mucho dinero que hoy no tenemos y a veces necesitamos para la salud, para la enseñanza y para la seguridad.

Por todas estas razones, venimos aquí a plantear nuestra inquietud y el firme propósito de que ese cuidado de fronteras continúe, a los efectos, no de erradicar el contrabando -que sabemos que es muy difícil- que tanto nos lastima y perjudica a todos, pero sí, por lo menos, de atenuarlo, para ver si podemos cambiar un poco la situación.

Esta es nuestra posición y quedamos a disposición de los señores Senadores para lo que deseen preguntarnos, para aclarar los puntos del documento que les hemos presentado.

Las organizaciones que mencionaba surten al ambulantismo, que criticamos no en cuanto al hecho de que no aporten, pero sí con respecto a que son usados por esas organizaciones que no les dan reglamento de trabajo ni horario. Además, tienen la desgracia de trabajar a la intemperie y de criar a sus hijos en esas condiciones.

Otro de los aspectos que venimos a plantear y apoyar es el monotributo, tan necesario para ellos, a los efectos de que tengan un respaldo sanitario y, en el día de mañana, una vejez digna.

Sabemos que en 1997 el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que no tuvo andamiento; ha pasado el tiempo, y es dinero que no llega a donde sería necesario para cubrir las necesidades que el país tiene.

Nosotros, básicamente, queríamos traer aquí el apoyo de nuestra institución, que tiene 3.000 socios, para el proyecto de ley presentado por el señor Senador Atchugarry, así como plantear estos otros temas que siempre están latentes.

SEÑOR COURIEL.- Quería hacer una pregunta a nuestros visitantes sobre un aspecto relacionado con la última parte de su exposición.

En el Senado de la República se aprobó un proyecto de ley sobre monotributo, a través del cual se buscaba que hubiese una competencia más regular con los establecimientos instalados. A su vez, se pretendía que existiera la chance de que quienes participan en la venta callejera tuvieran seguro de salud y, además, la posibilidad de jubilarse, efectuando ese monotributo. En la Cámara de Representantes, esa iniciativa lamentablemente no se aprobó. Entonces, me gustaría que se hablara un poco sobre ese tema, porque el mismo se vincula con el de la venta callejera. Sería interesante conocer la posición de CAMBADU en relación con aquel proyecto de ley, porque, de pronto, tenemos información equivocada.

SEÑOR MENENDEZ.- A nuestro criterio, aquel proyecto de ley cumplía con lo que el señor Senador acaba de mencionar. Es cierto que salió de esta Cámara y luego no prosperó.

lt

Lo que no nos pareció bien fue que la figura del señor Intendente del departamento no hubiera salido como responsable de la situación; es decir, el proyecto establecía que el manejo y la fiscalización de todas estas cosas, eran responsabilidad del Intendente de cada departamento. Todos sabemos que, a veces, los gobiernos nacionales chocan un poco con los departamentales. Aquí, en Montevideo, el Intendente cobra su espacio, su lugar, y por otro lado vemos que no hay interés en que estos vendedores estén inscriptos —como deberían estarlo- en todos los organismos fiscales. Ese piso se cobra, y lo otro se olvida. Creo que esto es un todo y, realmente, a veces hay cosas en las que uno no participa.

En lo que refiere, concretamente, a la figura del Intendente, creemos que debería haber quedado, porque verdaderamente es el responsable del departamento; es el que, por ejemplo, en las campañas electorales, dice que si no le dan tanto dinero, no podrá gobernar. Pienso que está bien pedir, pero también es bueno demostrar qué estamos haciendo en todos los departamentos, es decir, qué hacemos por recaudar, por ordenar, y qué pasos damos para que exista justicia para todos.

SEÑOR MICHELINI.- En oportunidades anteriores, recibimos la visita de gente vinculada al tema específico de los cigarrillos. Esas personas nos dieron una idea de cuánto representa la evasión fiscal, por la vía del contrabando.

La pregunta que quiero hacer es si la gente de CAMBADU tiene una idea de los montos globales de evasión, en función de los artículos de contrabando que se comercializan en las ferias; me refiero a artículos tales como alimentos, bebidas, jabones y detergentes.

Quisiera saber también si alguno de esos artículos monopoliza, digamos, parte de esa evasión. Por ejemplo, todos sabemos que, en lo que refiere al contrabando, el cigarrillo es uno de los elementos más fuertes; existe allí toda una estructura, es decir, no estamos hablando, por ejemplo, de la vestimenta. Con respecto a esta última, si bien puede haber distribuidores importantes, también hay personas que viajan, traen sus valijas llenas y muchas veces no venden esa ropa en la feria, sino, por ejemplo, yendo de oficina en oficina. Sin embargo, reitero que en el caso de los cigarrillos existe toda una estructura.

Así, pregunto si la gente de CAMBADU ha detectado determinadas modalidades con respecto a ese tema y también, por ejemplo, al de los refrescos. A su vez, la lucha contra la aftosa ¿ha cortado la entrada de ciertos artículos, mientras que la de otros persiste?

En definitiva, quisiera saber si se tiene conocimiento o, por lo menos, una idea, acerca de todas las modalidades en el tema del contrabando: montos, artículos, etcétera.

lt

SEÑOR MENENDEZ.- Existe un trabajo que quizás la mayoría de los presentes haya leído, perteneciente a Graziani, que fuera encomendado por la Cámara Nacional de Comercio. En el mismo aparecen cifras que son importantes y, a la vez, atemorizantes; no sé cuál de los dos términos sería el apropiado.

Como ciudadanos comunes vemos, por ejemplo, que en Durazno se detecta un camión con 20.000 litros de bebidas cola; sin embargo, lo que no vemos es la otra parte de la historia, es decir, que después de aprehender a la persona implicada, se trate de ver por dónde ingresó. Dar la noticia es algo estupendo, pero mientras están tomando las fotografías del camión en Durazno, por el lado en que ingresó ese mismo vehículo, continúan entrando otros tres.

Nos gustaría ver que, efectivamente, la preocupación por este tema existe; no debemos pensar que porque un día se haya incautado cierta mercadería, estamos haciendo bien las cosas. No se trata de una crítica, sino de sentido común.

Verdaderamente, ahora el contrabando ha disminuido un poco, sobre todo en las fronteras, pero no ha ocurrido lo mismo en relación con la ropa, por ejemplo. En ese sentido, vemos que no hay mucho interés. Nos parece que si un sábado a las siete de la mañana vamos a la Rambla y 21 de Setiembre, empezamos a parar a las camionetas 4 por 4 y preguntamos de dónde viene la mercadería que llevan, detectaríamos muchas cosas.

En lo que tiene que ver con la gente que tiene la desgracia de trabajar en la calle y hacer de esa tarea su medio de vida, creemos que habría que imitar la acción que ha sido exitosa, por ejemplo, en Chile, Perú y otros países. Nos parece que se trata de una excelente idea y se lograría, quizás, conservar los U$S 100:000.000 que actualmente se pierden, los que podrían destinarse al financiamiento de espectáculos, por ejemplo, haciendo lo posible para que la gente asistiera, es decir, facilitarles esa posibilidad. De esa manera, se ganaría también mucho dinero.

Personalmente, estoy de acuerdo con que es muy difícil sacar a la persona que hoy está trabajando en la calle 18 de Julio o en un lugar que le permite medianamente hacer su jornal, para llevarla a Camino Maldonado, por decir algo. Pero si hacemos una estructura como Dios manda, la situación podría ser distinta. A todos nos gusta la música, y especialmente a la muchachada; entonces, podrían organizarse espectáculos –como señalé antes- para la gente en general. Esto es algo que saben hacer muy bien las personas que entienden de marketing. Estamos seguros de que, en ese caso, la mercadería que ingresa al país tendrá su respectiva boleta, y la que salga también deberá tenerla. Creemos que esto nos podría beneficiar a todos; como decía Martín Fierro, no sería para mal de ninguno sino para bien de todos.

Esta es nuestra opinión en relación con el tema.

lt

SEÑORA GOITIÑO.- El tema que acaba de plantear el señor Menéndez ha tenido carácter central a lo largo de la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo. El problema de la venta callejera es una realidad y, a esta altura de los hechos, se debe resolver teniendo en cuenta eso y también el punto de vista jurídico.

Desde el año 1990 la Intendencia está tratando de crear marcos jurídicos para contener el avance de la venta callejera, que no es otra cosa que la traducción de una situación laboral que todos conocemos y que la mayoría de la población padece. De manera que seguramente el señor Menéndez conoce muy bien los esfuerzos que ha hecho la Intendencia Municipal para equilibrar intereses muy respetables. Por lo demás, ha aparecido un problema nuevo, a través de los "mega shoppings", que creo que para CAMBADU es un problema tan o más grande que el de la venta callejera.

En definitiva, creo que este tema ratifica la vieja premisa de que el Derecho generalmente va detrás de las realidades vitales. Decía Maquiavelo: "Si no puedes vencer a tu enemigo, alíate con él". Yo no conozco todavía el proyecto que ha preparado el señor Senador, pero sí estoy completamente segura de que nuevos marcos jurídicos deberán contemplar estas nuevas realidades sociales, que a esta altura son ya irreversibles. La venta callejera no es una realidad exclusiva de nuestro país, como señalaba muy bien el señor Presidente de CAMBADU, sino que es una realidad en toda América y también en Europa. Nosotros hemos visto en las principales capitales europeas que la venta callejera está muy bien organizada. Por eso nos parece muy importante que se estudie jurídicamente el problema del vendedor callejero y el problema de la concentración en los "mega shoppings", que está terminando con el almacén y con el pequeño comerciante, desgraciadamente para el ciudadano común.

Teniendo en cuenta estos aspectos, nosotros le damos la bienvenida a un proyecto que quiera contemplar estas realidades. Pero queremos que quede claro que este posiblemente ha sido el tema en el que más ha trabajado el Gobierno municipal, con el que más dificultades ha tenido y en el que ha puesto su mayor energía durante estos diez años. Ha trabajado permanentemente para encontrar soluciones equitativas, y de pronto, ante realidades nuevas, estas tres figuras –CAMBADU, los "mega shoppings" y las organizaciones de la venta callejera- podrían encontrar una solución equitativa para los valores que están en juego. De manera que nos congratulamos mucho de que se empiecen a estudiar estos temas a niveles más generales de los municipales, pero entonces sí comprometiendo todos los intereses que están en juego en esta materia.

SEÑOR MENENDEZ.- Los "mega shoppings" y las grandes superficies son temas del mundo de hoy, de los cuales no nos podemos apartar. Son negocios establecidos legalmente, que tienen el derecho de trabajar. Es cierto que han tenido prebendas por haber sido declarados de interés turístico o de interés nacional; incluso, hay algunos que han tenido todavía la suerte de la capitalización de ahorros, que los ha favorecido más aún.

lt

Pero, vuelvo a decir, es una realidad del mundo de hoy, que tenemos que aceptar. Lo que no podemos aceptar es que haya gente que no paga.

Con relación a lo que señala la señora Senadora Goitiño, en cuanto a que se ha trabajado mucho a nivel municipal, puedo decirle que no se ha respetado, por ejemplo, la Ley Nº 17.188, de grandes superficies. A partir de ahí, han entrado 36 grandes superficies que ya están trabajado, pese a que en algunos casos ni siquiera tienen todavía el permiso de viabilidad. Entonces, vemos que, aparentemente, los temas jurídicos de la Intendencia no están a veces de acuerdo con los de otros lados. Nosotros pensamos que las leyes nacionales son para cumplirlas; sin embargo, la Intendencia no las cumplió. Yo conozco este tema, porque integro la Comisión Asesora que elaboró la reglamentación de esta Ley, y nos hemos encontrado con que hay negocios que están abiertos y todavía no han comenzado los trámites. Por ejemplo, hay un "amigazo" en la calle Jackson que no ha pasado por allá; lo detectó el señor Intendente un día que pasó. Por otro lado, en la calle 26 de Marzo –les aclaro que voy poco a Pocitos, porque soy de otros barrios- no hay nadie que pueda pasar por ahí, porque están construyendo un Devoto.

Esto es por lo que nosotros peleamos; queremos cuidar el entretejido social que creamos sin ninguna regulación en este departamento y en este país. Nosotros estamos contra el problema vial, el problema ecológico y todos los otros problemas que pueden traer las grandes superficies. Por estas razones, en esa Comisión que nosotros integramos les pedimos a quienes quieran establecer una superficie de más de 301 metros que nos informen qué trabajo van a dar y qué nivel de sueldos van a pagar, porque a veces se llenan la boca diciendo que van a crear cien nuevos puestos de trabajo pero están destruyendo la vida de cien familias. Todos sabemos que la célula de la sociedad es la familia, y son familias las que atienden los almacenes, las carnicerías, los kiosquitos, los puestos de verduras, etcétera.

En definitiva, pido disculpas a la señora Senadora por decirle lo que siento, pero esto es lo que vivo a diario. Creo que la Intendencia, en estos aspectos, tiene una materia pendiente, que es la de no haber respetado la Ley Nº 17.188. Incluso, hoy se sigue dando entrada a permisos para grandes superficies, sin hacerlos pasar primero por esta Comisión. Por eso digo que acá hay un partido que se juega en dos canchas diferentes, y uno está en el medio, recibiendo los pelotazos de unos y de otros.

De todos modos, seguimos peleando, porque es nuestra vocación, con el respeto y la tolerancia que CAMBADU siempre ha tenido en sus 108 años de vida. Muchas veces pensamos que el ambulantismo no es cosa fácil, porque CAMBADU se funda el 26 de octubre de 1892 como reacción a los que no pagaban; entonces, o los que mandaron hicieron poco, o los que hemos sido actores gremiales tampoco servimos mucho, cuando en 108 años no hemos podido adelantar nada.

lt

SEÑORA GOITIÑO.- La experiencia que tenemos en la Intendencia no se compadece mucho con lo que expresa el señor Menéndez, porque efectivamente ha ocurrido que, por la vía de los hechos, han empezado a levantarse los "mega shoppings", pero la Intendencia ha tomado medidas al respecto. Se han dictado normas suspendiendo permisos y tratando de evitar que este fenómeno avanzara. Se trata de realidades fácticas, pero la Intendencia Municipal no las ha propiciado.

Yo creo, como el señor Presidente de CAMBADU, que estamos en un momento en el que se pueden poner sobre la balanza los intereses en juego y la defensa del consumidor. Pero créame que ha sido preocupación fundamental de la Intendencia Municipal de Montevideo conciliar los intereses fundamentales. A veces la realidad empuja y no se puede con ella, pero toda norma jurídica es bienvenida cuando puede enmarcar realidades enmarcables.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere recordar que la Comisión ha aceptado la participación de CAMBADU a los efectos de que se pronuncie con relación al proyecto de ley presentado por el señor Senador Atchugarry.

Por ende, solicito que se evite cualquier otra ramificación del debate y que nos atengamos al tema porque, de lo contrario, ingresaremos en otro camino.

SEÑOR MENENDEZ.- Agradezco la atención de los señores Senadores y pido disculpas si nos referimos a otro tema. No sé si han clausurado alguno, pero los que no han cerrado son muchos más. Considero que la balanza está para el otro lado por lejos.

SEÑOR COURIEL.- Simplemente, quiero dejar una constancia política. No me sentí cómodo con las expresiones del señor Presidente de CAMBADU acerca de la actuación de la Intendencia Municipal de Montevideo, sino que me sentí incómodo. Diría más, por la exposición realizada parecería que el problema del Uruguay depende de la Intendencia Municipal de Montevideo y que las dificultades de CAMBADU también dependen de ella.

Mi constancia política es la siguiente. En primer lugar, en el Uruguay existe ambulantismo y este, entre otras cosas, deriva del desempleo abierto, del subempleo y de que los sectores formales no dan posibilidades de trabajo. A nuestro entender, esto tiene que ver con la política económica, que no la lleva adelante la Intendencia Municipal de Montevideo.

En segundo término, hay una proliferación de artículos importados. Cuando era estudiante de Ciencias Económicas y docente de la Facultad los problemas vinculados a las importaciones tenían mucho más que ver con la eliminación de protecciones arancelarias y cambiarias, pero actualmente el Uruguay es un país caro en dólares y por eso existen muchos artículos importados.

Si queremos proteger al trabajo nacional, debemos hacerlo por caminos distintos a los que están planteados en este proyecto de ley. Personalmente, estoy dispuesto a defender a la producción nacional. No me parece que este sea el camino más adecuado, sobre todo cuando los feriantes están acostumbrados a ir al Géant a comprar los productos importados para luego venderlos en la feria.

En tercer lugar, entre otras cosas el contrabando es un problema económico.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador solicitó el uso de la palabra para dejar una constancia política y, realmente, creo que no corresponde que se extienda tanto como lo está haciendo, porque está presente una delegación que nosotros invitamos.

SEÑOR COURIEL.- La delegación ha hecho afirmaciones a mi entender inadecuadas y que no tienen que ver con el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy solicitando al señor Senador que simplemente deje la constancia política que deseaba.

SEÑOR COURIEL.- Me estoy refiriendo al proyecto de ley, porque el ambulantismo tiene que ver con éste y también con el desempleo. La prohibición de productos importados está relacionada con la importación de bienes y servicios que se da en el país y que, a su vez, tiene que ver con la política económica. El contrabando tiene relación con la Dirección General de Aduanas que no cumple con la función que le corresponde. Por lo tanto, ni las importaciones ni el ambulantismo ni el contrabando tienen nada que ver con la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere reiterar que estamos ante la presencia de una delegación. La instancia se agota en el marco de lo que ha sido su comparecencia y el legítimo derecho que la delegación tiene de manifestar lo que ha expuesto.

SEÑOR FAU.- Quiero señalar que me parece que la delegación ha hecho un aporte importante en el día de hoy. Siempre es bueno comunicamos a través de documentos, pero mucho mejor es que directamente podamos recibir una actitud colectiva como la que ha planteado CAMBADU. Me felicito de la paciencia y tolerancia que han demostrado frente a un problema que, seguramente, es muy grave. Sin embargo, han venido con ponderación y reflexión, respetando a todas las instituciones y fuerzas que puedan integrarlos y nos han ilustrado debidamente.

Debido a que este es un ámbito político, una señora Senadora ha creído del caso que debía hacer una defensa del gobierno que ella respalda y que, en cierta medida, integró.

lt

Por lo tanto, parece legítimo que dé su punto de vista, pero si el Senado de la República a través de una Comisión recibe a una delegación, lo menos que puede hacer es que ella se sienta cómoda y a gusto en el lugar a que ha sido invitada para prestar asesoramiento. Desde mi punto de vista, me satisface la manera en que fuimos informados en el día de hoy y, en consecuencia, me felicito de haber escuchado con tanto respeto la opinión expresada por CAMBADU.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera dejar una constancia y plantear una pregunta. Cuando nosotros invitamos a una delegación a esta Comisión, nos guste o no, debemos escuchar lo que desee plantear. Debemos brindar a nuestros visitantes libertad de expresión. Según quien venga, lo que dicen nos gusta o no, pero hay que tener paciencia.

Por otra parte, con respecto al tema en cuestión creo que parte de la situación es que hay una presión fiscal importante. Quisiera saber si CAMBADU ha realizado estudios o proyecciones acerca de cuál es la presión fiscal que el comercio minorista tiene en su conjunto y, si es posible, separada por ítems.

He leído los fundamentos del documento que trajeron, donde se expresa que el contrabando no se soluciona con una sola medida. Naturalmente, encontrar mecanismos que hagan más competitivo al comercio formal también debería ser uno de los propósitos del Parlamento de la República. Por lo tanto, en el día de hoy o cuando tengan la posibilidad de hacérnoslos llegar, quisiera que se nos acerquen estudios con respecto a cuál es la presión fiscal total.

SEÑOR MENENDEZ.- Nosotros tenemos los datos y con mucho gusto se les haremos hacer llegar a los señores Senadores. Siempre digo que valen más muchos pocos que pocos muchos, pero desgraciadamente cuando se realiza una inspección el que está en la lista es el que se ve perjudicado y, el que no lo está, sigue su vida.

Nosotros simplemente buscamos que todos paguemos algo. Si todos trabajáramos un poco, pagáramos algo y actuáramos correctamente, podríamos vivir mucho mejor sin la diferencia de clases que desgraciadamente existe, porque las cosas no se realizan como se debería.

SEÑOR FERREIRA.- Hago mías las palabras del señor Senador Fau y agradezco mucho a la delegación de CAMBADU que haya concurrido a la Comisión en el día de hoy. Además, quiero señalar dos aspectos. En primer lugar, como lo mencionó el señor Senador Michelini, la presencia de la delegación de CAMBADU surge de una inquietud de la propia Comisión. Recuerdo que en una oportunidad estuvimos a punto de empezar a votar el articulado del proyecto de ley y, por algunas dudas planteadas en el debate, nos pareció importante tener por escrito un memo relacionado concretamente con el proyecto de ley.

En segundo término, quería dejar constancia, sobre todo para nuestros visitantes, con respecto a lo que aquí se ha dicho acerca de que se da la bienvenida a la idea de empezar a estudiar el tema, que nosotros ya estamos en la etapa de terminar de analizar el proyecto de ley del señor Senador Atchugarry que data de principios de junio del año 2000 y desde entonces ha figurado permanentemente en el orden del día.

Por lo tanto, actualmente estamos entrando en la etapa de definiciones y no empezando a considerar la posibilidad de buscar un marco jurídico que regule esto. Tenemos un proyecto de ley que venimos discutiendo desde hace varios meses e, incluso, en más de una oportunidad estuvimos a punto de empezar a votar. Nos parecía importante conocer la opinión de las autoridades de CAMBADU sobre el tema y creo que la han planteado correctamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la concurrencia de las autoridades de CAMBADU y señala que, personalmente, nos sentimos muy cómodos con su presencia, más allá de que compartamos o no lo que han expresado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 55 minutos)

Memorandum entregado por los representantes de CAMBADU

[redacted]

7

[redacted]

CAMBADU

CENTRO
DE ALMACENEROS
MINORISTAS
BARISTAS
Y AFINES
DEL URUGUAY

INTEGRADO DESDE
EL 22 DE AGOSTO
DE 1988 POR LA ANB

Montevideo, 12 de octubre de 2000

A la Comisión de la Cámara de Senadores que estudia el Proyecto de Ley del Senador Alejandro Atchugarry, respecto a la prohibición de la venta callejera de artículos importados.

El Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay comparte los fundamentos de dicho Proyecto y apoya las normas proyectadas.

La iniciativa tiene un doble propósito:

a) promover una competencia más leal para los comerciantes instalados y b) la defensa de las fuentes de trabajo nacional.

a) Respecto al primer fundamento, es obvio que quién está instalado e inscripto en las oficinas públicas correspondientes, está sujeto a controles respecto a la regularidad fiscal y de aportes sociales, que no alcanza a quién trabaja al margen de la legalidad.

b) En cuanto a la defensa de las fuentes de trabajo, la prohibición de la venta callejera de artículos importados, en primer lugar, va a poner un freno o limitación al contrabando y en segundo término, se fomentará la venta de mercadería producida en el país.

Sabemos que la venta callejera además del tema de la prohibición de comercializar artículos importados, tiene muchísimos más aspectos que regular, prohibir, limitar y controlar. No obstante, con buen criterio el Proyecto Atchugarry, no comete el error de querer abarcar la totalidad de un problema complejo -la venta informal- lo que lo haría más dificultoso para su transformación en ley, sino que por lo menos su aprobación, servirá para limitar el fenómeno con lo cual, si el Proyecto se

Sede Central: Magallanes 1112
Tel. (598-2) 909 0870 - Fax 409 8798
Parque Social: L.A. de Herrera 4906
Tel. 203 5027 - Fax 203 1780
E-mail: cambadu@adinet.com.uy
www.cambadu.com.uy
Montevideo - Uruguay

CENTRO
DE ALMACENEROS
MINORISTAS
BARISTAS
Y AFINES
DEL URUGUAY

INTEGRADO DESDE
EL 22 DE AGOSTO
DE 1988 POR LA ANB

concreta en ley, la Administración tendrá un importante campo para actuar y el comercio formal una manera de atenuar la competencia desleal.

Combatir el contrabando es una obligación pues, no sólo es un delito sino una inmoralidad. Inmoralidad, porque perjudica al Estado que no recauda los tributos correspondientes; inmoralidad, porque perjudica a los obreros de las fábricas que producen esos productos o similares que a consecuencia de esas ventas quedan desocupados o pierden horas de trabajo. Inmoral, porque ese comercio clandestino no paga aportes a la Seguridad Social con lo cual se está conspirando contra un mejor nivel de las jubilaciones y pensiones. Inmoral, porque se crea una errónea conciencia permisiva de una situación irregular, presumiendo que quienes venden la mercadería importada -realmente su mayoría de contrabando o al margen de la comercialización con el pago de sus impuestos y aportes sociales- se trata de desocupados y se olvida que atrás de ese fenómeno está el gran beneficio del introductor de la mercadería que lucra a extensas de toda la sociedad uruguaya y, porque en definitiva, ese contrabando creará más desocupación. Por último, porque muchos entienden equivocadamente, que el contrabando en la vía pública es un fenómeno aislado, olvidando que un principio elemental de convivencia democrática, obliga a respetar las leyes sin excepciones y con firmeza.

CAMBADU entiende que la aprobación del Proyecto de ley de referencia, será muy importante para por lo menos, combatir uno de los aspectos más repudiables que se realizan en la vía pública a través de la venta informal por lo cual recomienda su aprobación.

Por último, quisiéramos realizar algunas consideraciones respecto a lo manifestado por los representantes de los distintos sectores que integran la Venta Callejera.

Sede Central: Magallanes 1112
Tel. (598 2) 400 0070 - Fax 400 8738
Parque Social: L.A. de Herrera 4196
Tel. 203 5827 - Fax 203 1780
E-mail: cambadu@web2mil.com.uy
www.cambadu.com.uy
Montevideo - Uruguay

CAMBADU

CENTRO
DE ALMACENEROS
MINORISTAS
BARISTAS
Y AFINES
DEL URUGUAY

INTEGRADO DESDE
EL 22 DE AGOSTO
DE 1988 POR LA ANII

Todos ellos parten de la premisa de que no tienen otra opción que trabajar en la calle. Suponiendo que ello sea así, tal afirmación no requiere que para trabajar en la vía pública, tengan que vender mercadería importada o de contrabando.

Si no venden productos importados, están mostrando solidaridad con otros trabajadores que pueden tener fuentes de trabajo en la industria y el comercio del país y con los artesanos que elaboran artículos con sus propias manos de uruguayos.

Por otra parte, quienes venden en la calle, tampoco deberían negociar productos de contrabando, porque es una ilegalidad, además de una inmoralidad, por las razones que se expresaron antes.

Por consiguiente, el Proyecto que examinamos, no cercena la posibilidad de la venta en la vía pública sino que solamente, lo limita por razones de interés general, a no vender artículos importados y de contrabando.

Otro tema que llamó la atención de los señores senadores integrantes de la Comisión de Hacienda, es cómo, cuándo y por quién se abastecen los más de 35.000 distribuidores en la vía pública de productos que no son de procedencia nacional.

Quedó claro, que no es posible que titulares de más de 30.000 puestos puedan realizar su actividad con el contenido del "bolsito" de quienes puedan abastecerse en Buenos Aires o en Brasil. Evidentemente hay "mayoristas" que venden esa mercadería.

Cuando se quiso concretar la pregunta uno de los representantes dijo: "Sabemos que vendemos "bagayo", que lo que vendemos en nuestras mesas no es materia prima de nuestro país" (carpeta 209 de 2000 pág. 14). Esa espontánea declaración, indica que el Proyecto a estudio está en el buen camino. No es posible que en el ámbito del Poder Legislativo se

Sede Central: Magallanes 1112
Tel. (598-2) 902 0170 Fax 902 87 98
Parque Social: C.A. de Herrera 4986
Tel. 203 4827 - Fax 203 1780
E-mail: cambadu@web2mil.com.uy
www.cambadu.com.uy
Montevideo - Uruguay

CENTRO
DE ALMACENEROS
MINORISTAS
BARISTAS
Y AFINES
DEL URUGUAY

INTEGRADO DESDE
EL 22 DE AGOSTO
DE 1988 POR LA ANB

permanezca insensible a ese reconocimiento de que "sabemos que estamos en infracción, no somos tontos" (en la página siguiente) por lo cual, debe aprobarse el Proyecto que justamente procura restaurar el respeto a la ley dándole instrumentos a la Administración para que se cumpla el propósito del autor del Proyecto: "se trata de al menos intentar parar la línea de abastecimiento" (pág. 8).

Por todas las razones expresadas, se ratifica la necesidad de aprobar el Proyecto.

Saluda atentamente,

Mario E. Menéndez
Presidente

Felipe Gagliano
Secretario

MB/ss

Sede Central: Magallanes 1412
Tel. (598 2) 409 0070 - Fax 409 8798
Parque Social J. A. de Herrera 4196
Tel. 203 9827 - Fax 203 1980
E mail: cambadu@web2mil.com.uy
www.cambadu.com.uy
Montevideo - Uruguay